

EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH., SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS**, HABIENDO SIDO CONVOCADOS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA **08 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN AV. ALLENDE No.15, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, EDIFICIO IGNACIO ROMO ANGUIANO, ALTOS, LOS C.C. LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR, DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ, LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, TOMÁS OMAR MENDOZA MURILLO, CARMEN SILVIA GARCÍA, IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ, HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA, GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ, JAVIER CUEVAS LIRA, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ, LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ, LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, Y MARISOL ARREDONDO CERECERES, SE LLEVA A CABO LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

Apr. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento informa que la Regidora Moraima Ruelas Delgado ha solicitado un permiso, mediante escrito, en el cual señala que por cuestiones de salud, no podrá estar presente en esta sesión ordinaria y en la sesión extraordinaria programada para el lunes 12 de este mismo mes.

[Handwritten signature]

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de presentes y en su caso, declaración de quórum legal, estando presentes los siguientes:

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO SINDICA MUNICIPAL	PRESENTE
LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR REGIDORA	PRESENTE
DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ REGIDOR	PRESENTE
LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA REGIDORA	PRESENTE
TOMÁS OMAR MENDOZA MURILLO REGIDOR	PRESENTE
CARMEN SILVIA GARCÍA REGIDORA	PRESENTE
IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ REGIDOR	PRESENTE
MORAIMA RUELAS DELGADO REGIDORA	AUSENTE
HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA REGIDOR	PRESENTE
GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ REGIDORA	PRESENTE
JAVIER CUEVAS LIRA REGIDOR	PRESENTE
SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ REGIDORA	PRESENTE
JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ REGIDOR	PRESENTE
LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ REGIDORA	PRESENTE
LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ REGIDORA	PRESENTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



5.2. DICTAMEN que presenta la **Comisión de Gobernación** con respecto a la aprobación del Código de Conducta para las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua.

5.3. DICTAMEN que presenta la **Comisión de Gobernación** con respecto al Proyecto de resolución administrativa del recurso administrativo interpuesto por parte del C. Pedro Gutiérrez, para que sea analizado y dictaminado.

6. Solicitud de Oficialía Mayor, de fecha 02 de agosto del 2024, recibida el mismo día en esta Secretaría, con respecto a la **aprobación de los Manuales de Organización para Seguridad Pública, Fomento Económico, Desarrollo Urbano y Desarrollo Social.**

7. Solicitud del Departamento de Bomberos, de fecha 05 de agosto del 2024, recibida el mismo día en esta Secretaría, con respecto al **Pago Único de Bono** al personal, por el Día del Bombero.

8. Exhorto de la Regidora Marisol Arredondo Cereceres, de fecha 08 de agosto del 2024, recibido el mismo día en esta Secretaría con respecto a la recolección de la basura en el ejido La Avispa.

9. Solicitud del Presidente Municipal, con respecto a la programación de Sesión Solemne para la entrega del Tercer Informe de Gobierno Municipal, Administración 21-24 al H. Ayuntamiento, el día lunes 09 de septiembre del presente año, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, a las 11:00 horas.

10. Solicitud del Presidente Municipal, con respecto a la declaración del **Auditorio de las Tres Culturas** como recinto oficial para la Sesión Solemne **Toma de Protesta al C. Elías Humberto Pérez Mendoza, para la Administración Pública 24-27**, el día 10 de septiembre del presente año a las 18:00 horas.

11. ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, pregunta si alguien tiene algún otro asunto que presentar.

I. Solicitud del Regidor Héctor Manuel Hernández Borunda, para incluir en el orden del día de la Sesión Extraordinaria programada para el día 12 de agosto del presente año, el punto correspondiente a la Convocatoria para el Presupuesto Participativo 2025.

II. Solicitud del Secretario de Ayuntamiento con respecto al vehículo que resultó dañado por la caída del árbol contiguo a la plaza principal, sobre la Avenida Cuauhtémoc en el Seccional de Álvaro Obregón.

Visto lo anterior, se pone a consideración **la modificación** y el contenido del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto y por unanimidad de votos, se aprueba **la modificación** y el contenido del orden del día presentado.

3. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JULIO DEL 2024.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento propone la dispensa de la lectura del acta de las actas de la **SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN**

Op. Escobar

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Capr. Escobar Cruz

ORDINARIA DEL 25 DE JULIO DEL 2024, toda vez que fue circulada con anterioridad.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos, se dispensa la lectura de los documentos previamente circulados, tomando los siguientes: **ACUERDOS:**

PRIMERO. - Se dispensa la lectura de las actas de la **SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JULIO DEL 2024.**

SEGUNDO. - Se aprueba el contenido de las actas de la **SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE JULIO DEL 2024.**

4. INFORMES

4.1. INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL CON RESPECTO A LAS CONDICIONES DE LOS CAMINOS DEL SECCIONAL DE ANÁHUAC.

En uso de la voz, la Regidora Marisol Arredondo Cereceres, procede a dar lectura al informe de fecha 08 de agosto del 2024.

Marisol Arredondo Cereceres



**ASUNTO: INFORME
FECHA: 08-AGO-2024**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE. –**

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SALUDARLES Y A SU VEZ INFORMARLES QUE SE REALIZÓ UNA VISITA A NUESTRAS COMUNIDADES RURALES, PARA REVISAR LAS CONDICIONES DE LOS CAMINOS.

EL DÍA 05 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE RECORRIERON LOS CAMINOS QUE NOS LLEVAN A LOS EJIDOS DEL SECCIONAL DE ANAHUAC, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

TRES LAGUNAS: EL CAMINO HACIA ESTA COMUNIDAD SE ENCUENTRA REVESTIDO DE UNA CARPETA DE ASFALTO CON CONTABLES BACHES. (EN SEP 2022 SE HIZO UN RECORRIDO ENCONTRANDO PEQUEÑOS NACIMIENTOS DE BACHES) OBSERVANDO QUE NO SE LES DA MANTENIMIENTO A LA FECHA.

ZAMALOAPAN: EL CAMINO HACIA ESTA COMUNIDAD COMIENZA CON ASFALTO. EN EXCELENTES CONDICIONES, DONDE SE PUEDE OBSERVAR LINEAS RECIENTEMENTE PINTADAS. PARA CONTINUAR UN SEGUNDO TRAMO EN TERRACERIA COMPACTADO POR CALICHE.

EL CAMINO DE LA COMUNIDAD DE BALDÓN (RODRIGO QUEVEDO): ES COMPLETAMENTE DE TERRACERIA, SE ENCUENTRA TRANSITABLE, RECIENTEMENTE FUE ARREGLADO YA QUE LAS MARCAS DE LA MAQUINA SE ENCUENTRAN MUY PRONUNCIADAS.

FAVELA: EL PRIMER EJIDO DONDE COMIENZA LA CARRETERA COSTERA, SE ENCUENTRA TRANSITABLE, MUCHO MEJOR QUE VISITAS ANTERIORES, PERO FALTA MANTENIMIENTO, ES DECIR, RELLENO DE BACHES Y PINTURA EN EL ASFALTO.

EL APACHE: EL CAMINO ES DE TERRACERIA, EL CUAL SE ENCUENTRA TRANSITABLE.

LOMA PELONA: EL CAMINO ES DE TERRACERIA, EL CUAL SE ENCUENTRA TRANSITABLE.

Handwritten signatures in blue ink.



Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink.

Cepul Escobar Cruz

LA AVISPA: AL INICIO DE ESTE CAMINO SE PUEDE APRECIAR QUE ES DE CONCRETO. EN BUENAS CONDICIONES. Y CONTINUA CON ASFALTO Y PINTURA EN EXCELENTES CONDICIONES. PARA TERMINAR CON UN PEQUEÑO TRAMO DE TERRACERIA EN BUENAS CONDICIONES.

CENTRO CALLES: COMPRENDE CARRETERA COSTERA Y VARIOS BADOS DE CONCRETO EN EXCELENTES CONDICIONES.

EL LLORON: ESTE CAMINO SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES, HACIENDO FALTA MANTENIMIENTO YA QUE LOS LAVADEROS SON CONSTANTES.

EL CAMINO QUE CONDUCE A VISTA HERMOSA Y CUITLAHUAC SE ENCUENTRA REVESTIDO DE UN CALICHE DE COLOR BLANCO EN REGULARES CONDICIONES.

DE LA CARRETERA COSTERA EN GENERAL PODEMOS DECIR QUE SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES.

EL TASCATE: ESTE CAMINO ES DE ASFALTO RECIENTEMENTE ARREGLADO, EN BUENAS CONDICIONES

TAMBIÉN ME GUSTARIA HACER MENCIÓN QUE DENTRO DE LOS EJIDOS FALTA MANTENIMIENTO A LAS CALLES, CALLES QUE SON DE TERRACERIA PERO CON ZANJAS MISMAS QUE HACEN INTRANSITABLE LA MOVILIZACIÓN EN VEHICULOS, HACIENDO UN LLAMADO PARA SU MANTENIMIENTO.

SIN OTRO PARTICULAR, POR EL MOMENTO.

ATENTAMENTE

LIC. MARISOL ARREDONDO CERECERES
PRRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

En uso de la voz, la Regidora Lourdes Mendoza, comenta que en relación a las constantes visitas que la Regidora Marisol realizó a todos estos lugares, desde el inicio de la administración ha sido bastante notable el avance, el presidente seccional, también ha tomado cartas en el asunto, las licitaciones corrieron en obras públicas y se asignó un buen porcentaje de presupuesto para que las localidades tengan sus accesos en buen estado.

En uso de la voz, el Presidente Municipal agrega que, su informe coincide con los reportes que han estado enviando, y gracias por darle seguimiento a todo esto, creo que se aplicó el Seccional en todos estos detalles.

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

4.2. INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA CON RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LAS BIBLIOTECAS Y MUSEOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.

En uso de la voz, el Regidor Javier Cuevas Lira, procede a dar lectura al informe de fecha 08 de agosto del 2024.

(Handwritten signatures)



(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUHÉMOC, CHIHUAHUA

Compañeras y compañeros.
INFORME SOBRE:
ESTADO QUE GUARDAN LAS BIBLIOTECAS EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC,
CHIHUAHUA

BIBLIOTECAS EN CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA

BIBLIOTECA PÚBLICA REGIONAL ABRAHAM GONZALEZ No.226



El jueves 1 de agosto volví a visitar esta biblioteca me atendió nuevamente la Sra. Blanca Isela Torres; con el auxilio de ella repasamos que necesidades y problemas planteados con anterioridad se han resuelto.

- 1.- El escurrimiento de agua por el techo ya fue atendido
- 2.- Problema de iluminación también se considera atendido y con ello las computadoras que llegaron nuevas ya están prestando el servicio.

PROBLEMAS Y NECESIDADES PENDIENTES DE RESOLVER

- 1.- Falta de rotulo e identificación de la biblioteca
- 2.- Calefacción para dar un mejor servicio sobre todo en invierno
- 3.- Se ha planteado de manera reiterada que se reponga el trabajador que hacia las veces de conserje ya que tanto el edificio como el área con el que cuenta esta biblioteca es demasiado grande y además todo lo que se necesita sobre el traslado de cajas y material que llega es pesado.
- 4.- Malas condiciones de la puerta principal

SERVICIOS QUE PRESTA LA BIBLIOTECA

- 1.- Visitas guiadas de Kinder y primarias.
- 2.- Platicas que organiza e imparte el sector salud en estas instalaciones
- 3.- Préstamo de libros.
- 4.- En este lugar también se llevan a cabo concursos regionales como por ejemplo el llevado a cabo el 18 de Junio de dibujo y pintura. *de escuelas secundarias de la Región 5*
- 5.- En este lugar también se realizan platicas que organiza el Instituto de la mujer.
- 6.- Festejos como el Día Mundial de Libro y el Día Nacional del Libro.
23 de Abril y 12 de Noviembre respectivamente
- El Día Nacional del Libro desde 1974 por decreto Presidencial



SRIA. DEL AYUNTAMIENTO
ESTADUAL DE CHIHUAHUA
MEXICANOS
CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA

6

apu Escobar

J. A. G.

D

A

O

H

S

L

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Capa Escobar

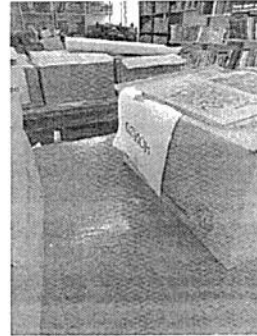
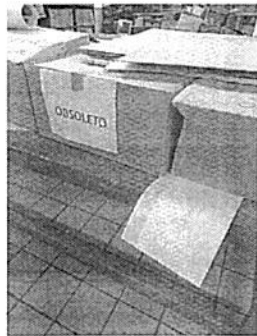
TRABAJOS Y TAREAS ESPECIFICAS COMO ENCARGADAS DE ESTA BIBLIOTECA

1.- Actualización de catalogo digital

2.- Se esta terminando un descarte bibliográfico que es muy minucioso por lo que para ello se vio en la necesidad de recibir un curso via zoom organizado por la dirección nacional de bibliotecas que comprende 4 aspectos:

- 1. Por hongos
- 2. Obsoletos
- 3. Por humedad
- 4. Por deterioro en su uso

3.- Solicitar libros especializados recurriendo a los colegios de profesionistas ^{en su caso} para donaciones de estos.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

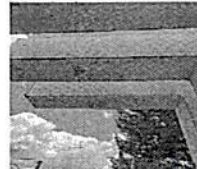
BIBLIOTECA MARIA ELENA RODRIGUEZ

Ubicada en la calle 30 y Nuevo León de esta ciudad.



Desde el primer informe que rendí quedaron expresadas las necesidades y problemas que registra esta biblioteca los cuales volvemos a enumerar porque siguen sin atenderse, pero ADEMÁS agregaríamos otras que consideramos necesarias e importantes.

- 1.- Le falta su placa
- 2.- Botiquín
- 3.- Gel antibacterial
- 4.- Silla secretarial
- 5.- Implementar el programa Prometeo, para que el registro de uso de biblioteca, no se haga en libro de manera manual sino en computadora.
- 6.- Computadoras ya que las 9 que hay son obsoletas
- 7.- Impresora (no funciona)
- 8.- Libros de carreras profesionales y técnicas de oficio (psicología, medicina, enfermería, carpintería, fontanería, etc.)
- 9.- Más estantes ya que no se han podido acomodar algunos libros por falta de estos.
- 10.- La plaza que existía para cubrir el turno de la tarde sigue cancelada
- 11.- No existe el mínimo de condiciones de calefacción para dar el servicio en invierno
- 12.- Cortinas o persianas para las ventanas
- 13.- Mantenimiento a ventanas y puertas, se sigue filtrando el agua
- 14.- Continúa el salón en el espacio de biblioteca y no se le ha buscado otro lugar.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Stamp: SERIA. DEL AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL MEXICANOS, CAHUATEMOC, Q. GUATEMALA. Includes handwritten number 7 and a signature.

A lo anterior se le agrega lo siguiente:

- 15.- Tambos para basura (los que había estaban quemados y en malas condiciones)
- 16.- Pintura del edificio
- 17.- Encalado de árboles y poda de estos
- 17.- Material de limpieza.

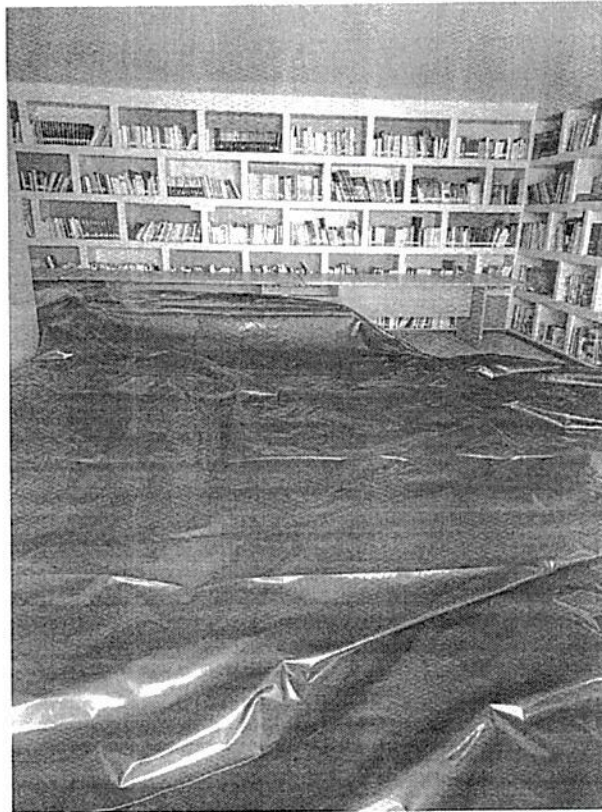
Sugerencias que hace la encargada de la biblioteca

- Cursos de capacitación o actualización para dar mejor servicio
- Que el turno de atención matutino sea vespertino ya que la mayoría de los estudiantes de lo diferentes niveles regularmente ocupan el turno matutino
- También se requiere un descarte de libros, pero para ello haber recibido el curso.
- Difusión y promoción a la biblioteca ya que mucha de la población no sabe que existe.



BIBLIOTECAS DE LOS SECCIONALES DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.
LAZARO CÁRDENAS

De mi parte en este ultimo recorrido que hice no fue visitada ya que administrativamente se encuentra en revisión este seccional; pero cabe mencionar que en la penúltima visita que se hizo estaba cerrada y presumiblemente continúa cerrada.



697. Escobedo Cir

S2-C-2-2

A

As

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature

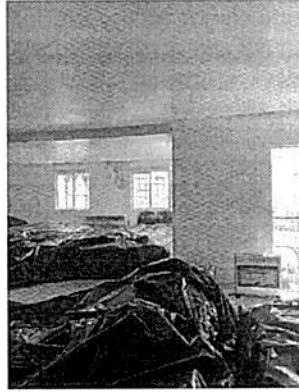
BIBLIOTECA PÚBLICA SECCIONAL (DON LUPE ROCHA) DE ALVARO OB



Esta biblioteca se instaló desde 1994, actualmente no responde la creciente demanda de la población y de las escuelas. Corre la misma suerte que la de Lázaro Cárdenas pues permanece cerrada sirviendo solo de bodega donde actualmente resguarda material escolar.

Por otra parte, el secretario del seccional Sr. Armando Alarcón Ortega menciona que no hay personal encargado de presentar el servicio; en ocasiones cuando se a prestado servicio es con estudiantes que prestan servicio social de alguna escuela.

No se a atendido el escurrimiento de aguas por el techo por lo que sigue causando mucho deterioro al edificio y al material propio de la biblioteca.



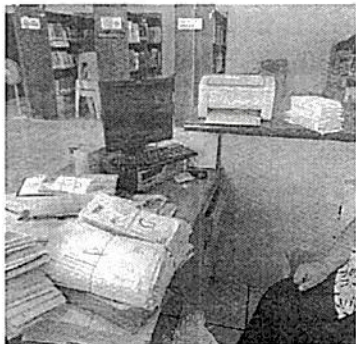
BIBLIOTECA SECCIONAL DE ANAHUAC ABRAHAM GONZALEZ



Esta biblioteca se visito el viernes 02 de agosto del presente , sigue abierta al publico con un horario de 9:00 a 15:00 hrs, con préstamo de libros a domicilio de 8 a 15 días, la encargada sigue siendo la Sra. Aracely Vega Juárez y ocasionalmente cuando se requiere auxilia la joven Carla Jazmín Hernández Barbechan; la primera con preparación académica de secundaria abierta y la segunda con preparatoria.

Las necesidades planteadas que se dieron a conocer en el segundo informe no se han resuelto como son:

- 1.- Falta de minisplit
- 2.- Computadoras e internet
- 3.- Mueble con seguridad para guardar papelería importante
- 4.- Que la persona encargada sea exclusivamente para atender biblioteca y no mensajería.



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

MUSEOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
CUAUHTÉMOC



Existe solamente un museo que ha venido presentando su edificio grandes y graves problemas de derrame de agua que se filtra por el techo afectando los trabajos que se montan en exposiciones; afectando también alfombra, mobiliario y equipo técnico; también se tenían problemas de drenaje que afectaron los sanitarios

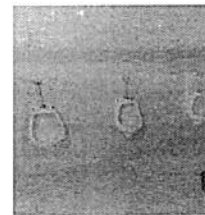
Es una construcción que tiene poco más de tres años y según criterio de muchos sin ser expertos todos estos problemas fueron por un proyecto ejecutivo mal planeado y apresurado.

Por fortuna últimamente ya se rehabilitó el techo que como ya se mencionó causaba muchos problemas la bodega de este edificio tuvo que romperse la pared para habilitar una puerta que permitiera la entrada de aire y no estuviera causando tanto calor y humedad.

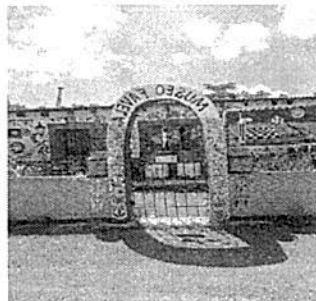
También se rehabilitó el drenaje permitiendo ya ahora el uso adecuado de los servicios sanitarios.

Con la atención de estos problemas a aumentado el número de visitantes.

La reparación del drenaje y baños fue con recursos económicos del Instituto de Cultura.



MUSEO FAVELA EN EL POBLADO DE FAVELA



Sigue siendo un despordicio este museo no solo a nivel local y estatal sino a nivel nacional.

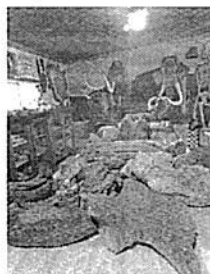
Referencias que hace la encargada de este museo sra Elizabeth Davila. En este mes de julio vino un equipo de expertos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Paleontólogo, Antropólogo, arqueólogo, fotógrafo especializado y un representante del Instituto de Antropología de Chihuahua). Su estancia fue de una semana haciendo un estudio y clasificación de piezas (midiendo, pesando, fotografiando y registrando). Con ello ya se pueden exhibir las piezas en cualquier otra parte de la región del estado o del país.

En este momento ya estamos en la etapa de etiquetar las piezas

En este museo pueden apreciarse piezas petrificadas de mamut de columbia de 3 edades (bebé, joven y adulto) caballo equis, camello, fósiles marinos etc. Existen piezas que su registro data de 500 millones de años.

Este museo esta llamando tanto la atención que estamos teniendo visitas de alumnos de la licenciatura en antropología de la universidad de Zacatecas para elaborar su tesis.

Aquí se encuentran piezas de las diferentes eras geológicas (paleozoico, mesozoico, cenozoico).



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SRIA. DEL AYUNTAMIENTO
ESTADO DE CHIHUAHUA
MEXICO
CUAUHTÉMOC.
10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por último, es plausible que se estén atendiendo las necesidades de la biblioteca pública regional No. 226; pero es lamentable que el resto de ellas en el municipio estén cerradas unas y abandonadas a su suerte otras sin una pronta atención.

También continuo sugiriendo que las bibliotecas del Municipio su atención y responsabilidad pasen al instituto de cultura desde luego ampliándole su partida presupuestal porque ignoro o no me explico porque razón están a cargo de la Dirección de Desarrollo Social siendo que las bibliotecas del estado están a cargo de la Secretaría de Cultura y además la Ley Estatal de Bibliotecas en su Artículo 3 menciona que le corresponde a la Secretaría de Cultura proponer, ejercitar y evaluar la política estatal de bibliotecas, esto último guarda una íntima relación con objetivos y tareas del Instituto de Cultura que es interesar y desarrollar el hábito de la cultura.

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA A 07 DE AGOSTO 2024.

ATENTAMENTE

Presidente de la Comisión de Cultura y Acción Cívica

Javier Cuevas Lira

Prof. Javier Cuevas Lira

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

4.3. INFORME QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ASOCIACIONES CIVILES CON RESPECTO AL INSTRUMENTO DE INICIATIVA CIUDADANA.

En uso de la voz, el Regidor Héctor Manuel Hernández Borunda, procede a dar lectura al informe de fecha 08 de agosto del 2024.



RECIBIDO
08 AGO 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

A 8 de agosto de 2024, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua

ASUNTO: INFORME DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, ASOCIACIONES CIVILES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE.-

Derivado de la solicitud hecha por un grupo de ciudadanos a este Órgano Colegiado en la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 13 de junio del presente año, la cual tiene como fin impulsar el instrumento de participación política "INICIATIVA CIUDADANA" enmarcado en los artículos 4 fracción XI, 7 fracción II, inciso c), 17 fracción III, 20, 47, 48, 49, y 50 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, estas comisiones unidas despues de efectuar una revisión y análisis de la solicitud y toda vez que dicha petición promueve la asignación de recurso económico para Asociaciones Civiles en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025, nos permitimos informar que el actual Ayuntamiento carece de dicha facultad, puesto que finaliza su gestión el cercano 9 de septiembre de 2024 y no le es posible comprometer el recurso público de la entrante Administración 2024-2027.

Sin mas por el momento, agradezco la atención a la presente.

ATENTAMENTE

Héctor Manuel Hernández Borunda
REGIDOR HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Laura Gabriela Islas Baeza
REGIDORA LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

[Handwritten signatures and stamps]

6 p.e. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Stamp: AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA]

4.4. INFORME QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y CULTURA CON RESPECTO AL ACUERDO NO. LXVII/URGEN/0001/2021 I P.O. POR MEDIO DEL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO POR CONDUCTO DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS Y EL ACCESO A LA JUSTICIA A LAS MUJERES INDÍGENAS.

En uso de la voz, el Regidor Omar Ricardo Morales Iglesias, procede a dar lectura al informe de fecha 08 de agosto del 2024.



A 08 de agosto del 2024, Cd Cuauhtémoc Chihuahua.

RECIBIDO

Asunto: Informe

08 AGO 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

HONORABLE AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

Por medio de esta presente me dirijo a informar en respuesta al Exhorto con numero de oficio **No. 11-16/2021 P.O., ALJ-PLEG**, enviado por el presidente del H. congreso del estado de Chihuahua, referente el acuerdo **No. LXVII/URGEN/0001/2021 I P.O.**, por medio del cual el honorable congreso del estado de Chihuahua , exhorta respetuosamente a los 3 ordenes de Gobierno por conducto de las instancias competentes, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan los mecanismos que garanticen el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a la justicia a las mujeres indígenas.

Se determina que se dio cabal cumplimiento al exhorto. En el, **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA**, que con fecha 27 de enero del 2022 se llevo acabo en la novena sesión ordinaria, acta decima quinta en modalidad virtual.

Atentamente;

Presidente de la Comisión de Seguridad publica municipal

C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias

Presidente de la Comisión de gobernación

Lic. Laura Gabriela Islas Baeza

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

4.5. INFORME QUE PRESENTA LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA CON RESPECTO AL ACUERDO NO. LXVII/URGEN/0304/2022, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2022, RECIBIDO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO EN ESTA SECRETARÍA; RESPECTO AL EXHORTO QUE REALIZA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS 67 MUNICIPIOS PARA QUE EXPIDAN REGLAMENTOS EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

En uso de la voz, el Regidor Omar Ricardo Morales Iglesias procede a dar lectura al informe de fecha 08 de agosto del 2024.



Cop. Erickson

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



A 08 de agosto del 2024, Cd Cuauhtémoc Chihuahua.

Asunto: **Informe**

HONORABLE AYUNTAMIENTO PRESENTE.-

RECIBIDO

08 AGO 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

Compañeras y compañeros nos dirigimos a ustedes para informar con fecha 15 de agosto del 2022 el congreso del estado de Chihuahua hizo un exhorto a los 67 municipios que integran el estado de chihuahua para que se expidiera un reglamento en materia de cultura de paz. Por lo que en la vigésimo quinta sesión ordinaria con fecha 22 de septiembre del año 2022, acta No. 33, por acuerdo de este ayuntamiento pasó a comisiones unidas de Seguridad y Vialidad Pública municipal, Gobernación, y Cultura y Acción Cívica Social.

Cabe advertir que sobre este tema ya se había trabajado incluso en la elaboración, análisis y aprobación de un reglamento de justicia cívica. Con fecha 27 de enero del 2022 se llevo acabo la novena sesión ordinaria asentándose lo tratado en el acta decima quinta en modalidad virtual, por lo que estas comisiones unidas dan por anticipado cabal cumplimiento al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0304/2022, de fecha 15 de agosto del 2022; respecto al Exhorto que realiza el H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 67 municipio para que expidan reglamentos en materia de cultura de paz.

Atentamente;

Presidente de la Comisión de Seguridad publica municipal

C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias

Presidente de la Comisión de gobernación

Lic. Laura Gabriela Islas Baeza

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

4.6. INFORME que presenta el Presidente Municipal.

En uso de la voz, el Presidente Municipal informa que, quiero comentarles que en relación a la temática de los cortes que se han estado presentando por parte de la CFE, ya ha habido dos reuniones convocadas por la comunidad menonita, pero también por la diputada federal Paty terrazas. Se explica por parte del superintendente de la zona norte, en Torreón, hay un impedimento para complementar la instalación de una subestación en el campo 73, comisión ya tiene los recursos y si esos recursos o no se aplican, se tendrán que mover a otra zona en el país, donde no se tenga el problema que tenemos aquí, ya le pusieron nombre a este problema y aducen que el propietario de este terreno no permite la instalación. Se quedó en la sesión pasada que este tema se iba a tender directamente con gobierno del Estado porque no es posible que, si no se da el espacio, serían muchos los daños económicos que se presentarían aquí en la región, esperemos que se llegue a una buena negociación con este ejido que corresponde a Namiquipa. Por otro lado, ha habido seguimiento para la rehabilitación del corredor comercial, avanza notablemente, lo último que se vio fue lo de la señalización. También comentarles que ya se concluyó la pavimentación de la calle Jamaica en la CTM y la calle Rivapalacio en los tramos de la calle 6ta ya va muy avanzado y se aprobó otro tramo, quedarían pendientes 100 metros para que toda la calle 6ta quede con asfalto o concreto. Así mismo está la calle Veracruz y las calles que están contiguas a las canchas de la 12 y Jalisco, ahí ya se encemento. También la remodelación que se hizo a la faja de oro ya esta al 100 por ciento, tenemos un avance del 60 por ciento en la arena de rodeo, un 75 por ciento en la pista de arrancones

Capu Esrobol cu



y un 65 por ciento en el centro de convenciones, está tres obras se tiene contemplado para concluirse a finales del mes de noviembre de acuerdo a contratistas y obras públicas municipales nos han estado indicando, mencionarles que es muy importante el seguimiento a las obras que se queden pendientes, dentro del proceso entrega recepción se deberá especificar todo lo que implique para determinar porque se queda pendiente. En la plaza chopper falta instalar únicamente una malla sombra.

En uso de la voz, el Regidor Ignacio Malaxechevarria González solicita se realice una supervisión al alumbrado público del parque revolución en la colonia Emiliano Zapata.

Esta es una de las obras que lleva más retraso, son de las cosas que hay que revisar, ha habido una buena intención para los contratistas locales y me extraña porque este ha sido muy bueno y habrá que ver qué pasa.

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

5. DICTÁMENES

5.1. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CON RESPECTO A CAMBIO DE DOMICILIO PARA LA LICENCIA NO.5848 A NOMBRE DE SÚPER KC, S.A. DE C.V.

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, procede a dar lectura al dictamen de fecha 08 de agosto del 2024.



RECIBIDO

08 AGO 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.



A 8 DE AGOSTO DE 2024, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
ASUNTO: DICTÁMEN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN EN ANUENCIA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

Los que suscribimos C.C. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS Y SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener cambio Domicilio de la Licencia Estatal de Bebidas Alcohólicas No. 5848 con los siguientes datos:

DENOMINACIÓN:	SUPER KC
PROPIETARIO:	SUPER KC S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	CALLE TEXCOCO NO. 3090 Y CALLE 32*
MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
GIRO:	LICORERÍA

Para quedar de la siguiente manera:

DOMICILIO:	AVENIDA ESTADO DE GUERRERO ESQUINA CON CALLE 8*, FRACCIÓN DEL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA NO.83-A, COLONIA REFORMA, CUAUHTÉMOC, CHIH.
------------	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SRIA. DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
14
CUAUHTÉMOC, CHIH.

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'C. Pr. Escobar' and various initials]

C O N S I D E R A N D O:

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN, Jefe de Gobernación Municipal, en el Dictamen complementario con número de oficio No. SM/GOB/370/2024, determina que la solicitud de cambio de domicilio de la negociación "SUPER KC S.A. DE C.V." presentada por el C. LUIS EDUARDO MACYSHYN CUESTA, en su carácter de apoderado legal del establecimiento, CUMPLE con los requisitos que se establecen en los artículos 35 y 36 de la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

D I C T A M E N:

UNICO.- Se propone que SE AUTORICE la solicitud de cambio de domicilio presentada, de la licencia Estatal Número 5848, correspondiente al establecimiento con la denominación de "SUPER KC", con nuevo domicilio en AVENIDA ESTADO DE GUERRERO ESQUINA CON CALLE 8ª FRACCIÓN DE LOTE NO. 4 DE LA MANZANA NO. 83-A DE LA COLONIA REFORMA, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN


LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
PRESIDENTE


C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS
SECRETARIO


C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ
VOCAL

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **MAYORÍA**, con 13 votos a favor y 2 abstenciones de los Regidores Javier Cuevas Lira y Luz Yazmín Vega Cruz, se toma el siguiente:

ACUERDO.- Se autoriza al **Presidente Municipal** para expedir **AUTORIZACIÓN** y **CONSTANCIA** a la solicitud presentada por el **C. Luis Eduardo Macyshyn Cuesta**, para quedar de la siguiente manera:

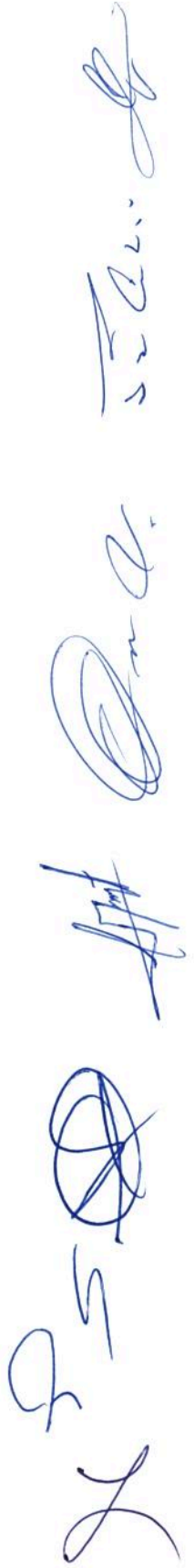
DENOMINACIÓN:	SUPER KC
PROPIETARIO:	SUPER KC S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	AVENIDA ESTADO DE GUERRERO ESQUINA CON CALLE 8ª, FRACCIÓN DEL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA NO.83-A, COLONIA REFORMA, CUAUHTÉMOC, CHIH.
MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
GIRO:	LICORERÍA

5.2. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, procede a dar lectura al dictamen de fecha 08 de agosto del 2024.









RECIBIDO

08 AGO 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CUAUHTÉMOC, CHIH.



A 8 DE AGOSTO DE 2024, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

ASUNTO: DICTAMEN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE.-

Las y los regidores del H. Ayuntamiento, integrantes de la Comisión de Gobernación, en atención a la solicitud de iniciativa que presentó la titular del Órgano Interno de Control, la Lic. Ana Gisela Luna Moreno, en el cual solicita y remite a análisis y aprobación su propuesta de **CÓDIGO DE CONDUCTA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC**; propuesta que fue turnada para ser dictaminada en sesión ordinaria celebrada en fecha veintisiete de junio de 2024 y en atención a los argumentos y fundamentos legales expuestos en la misma, esta Comisión:

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 numeral 16, 126 fracción I, último párrafo del artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; fracción I del artículo 28 y 45 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, y una vez concluido con el análisis y discusiones de la propuesta, se somete a consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno el presente Dictamen, que se emite en base a los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

- I. Que el día veintisiete de junio de 2024, mediante escrito dirigido al Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtémoc, la titular del Organo Interno de Control, solicita y remite a análisis y aprobación de su propuesta de proyecto de **CÓDIGO DE CONDUCTA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC**.
- II. Que en sesión ordinaria celebrada en fecha veintisiete de junio de 2024, se turnó a la Comisión de Gobernación el mencionado **CÓDIGO** para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.
- III. Después de su análisis, discusión y modificación, los integrantes de la Comisión de Gobernación tuvimos a bien emitir dictamen, tomando en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que, de acuerdo con la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, entre otros, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, disposición que igualmente se encuentra contemplada en el artículo 141 de la Constitución Local.
- II. Que, el artículo 28 Fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua señala, dentro de las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, la de aprobar de acuerdo con las Leyes en materia municipal expedidas por la legislatura del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y social, bajo los principios de igualdad sustantiva y no discriminación;
- III. Que el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas contempla que los servidores públicos deberán observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.
- IV. Que los artículos 6 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua estipulan que los entes públicos están obligados a crear y mantener las condiciones estructurales y normativas para garantizar la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública.
- V. Que el **CÓDIGO DE CONDUCTA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC**, como un instrumento que establece los principios, comportamientos y valores de las y los servidores públicos pertenecientes al municipio de Cuauhtémoc; el cual proporciona las reglas de integridad para la conducción del quehacer gubernamental que realizamos para contribuir al cumplimiento de los objetivos planteados por esta administración.

En atención a los antecedentes de la propuesta, considerandos, y argumentos que fueron expuestos por los integrantes de la Comisión de Gobernación, se tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Handwritten signatures at the bottom left of the page.



Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'Ape. Escobar' at the top.

UNICO.- Se propone se apruebe la propuesta de **CÓDIGO DE CONDUCTA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC**, para su posterior publicación y quede de la siguiente forma:

CÓDIGO DE CONDUCTA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El presente código de conducta es de observancia general y obligatoria para las y los servidores públicos que forman parte de la administración pública municipal de Cuauhtémoc, así como para los prestadores de servicio profesionales y servicio social.

Artículo 2. El presente Código de Conducta tiene por objeto:

- I. Guiar a las y los servidores públicos de la administración Pública Municipal, para la correcta aplicación de los principios, valores y reglas de integridad que se encuentran establecidos en el presente documento.
- II. Reforzar el compromiso y respeto con la ciudadanía, maximizando los valores, principios y virtudes del servicio público municipal.

Artículo 3. Las presentes disposiciones internas son de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos que desempeñen un cargo, empleo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública centralizada y descentralizada del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua; sin excepción de nivel, función o actividad y será observado en cualquier lugar, situación o contexto, en el que se lleve a cabo alguna función de carácter oficial o cuya acción guarde vínculo alguno con el municipio.

Artículo 4. Para efectos de interpretación y aplicación del presente Código, se entiende por:

- I. **Código de conducta:** instrumento emitido por la persona que ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, previa aprobación de su Órgano Interno de Control, en el que se especifique de manera puntual y concreta, la forma en que las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, aplicarán los principios, valores, reglas de integridad y directrices contenidas en el Código de ética, debiendo utilizar un lenguaje claro e incluyente.
- II. **Código de ética:** instrumento normativo, previsto en el artículo 6 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece la actuación respecto al comportamiento de las y los servidores públicos del municipio, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.
- III. **Ley General:** Ley General de Responsabilidades Administrativas
- IV. **Órgano interno de control:** Unidad administrativa, a cargo de promover, detectar y abatir posibles actos de corrupción, así como evaluar y fortalecer el control interno del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- V. **Servidores (as) públicos (as):** Personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el municipio, en términos de lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- VI. **Municipio:** El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- VII. **Principios:** Normas o postulados de la administración municipal que orientan la conducta de las personas.
- VIII. **Valores:** Son aquellas actitudes, prácticas y cualidades positivas adquiridas socialmente a partir de los principios y la educación, que influyen en el juicio moral del individuo al tomar decisiones.

**CAPÍTULO SEGUNDO
PRINCIPIOS Y VALORES**

Artículo 5. Las y los servidores públicos que desempeñen un cargo, empleo o comisión dentro de la Administración Pública Municipal, observarán los principios y valores que en su caso se establezcan en el Código de ética y demás disposiciones aplicables, así como los siguientes:

- I. Principios constitucionales:
 - a) **Legalidad:** El servidor público debe conducirse invariablemente con pleno respeto del Estado de Derecho, cumpliendo con las normas jurídicas inherentes a la función que desempeñan. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulen el ejercicio de sus funciones, así como apearse a los principios éticos;
 - b) **Eficiencia:** El desempeño de los servidores públicos tenderá en todo momento a la excelencia, a la calidad total de su trabajo. Sus actividades se realizarán en apego a los planes y programas previamente establecidos, optimizando el uso y la asignación de recursos públicos en el desarrollo de los mismos, para lograr los objetivos;

Gpe. Escobedo

S. A. M.

A

S

S

S

S

S

S



- c) Eficacia: El servidor público debe ser capaz y tener la habilidad para que las metas propuestas sean logradas de acuerdo a como fueron planeadas;
- d) Transparencia: Atributo de la información pública que consiste en que ésta sea clara, oportuna, veraz, con perspectiva de género y suficiente, en los términos de Ley, lo que deberá ser observado por el servidor público a fin de que la ciudadanía tenga pleno conocimiento de su gestión;
- e) Honestidad: los servidores públicos deben conducirse con rectitud según la ética profesional y con apego a la verdad, fomentando la cultura de confianza y evitando usar su puesto, cargo o comisión para obtener ganancias personales, actuando con diligencia y cumpliendo íntegramente con su deber, honor y justicia;
- f) Honradez: Para el servidor público se traduce en una obligación el actuar con rectitud, integridad y respeto a la normatividad y al patrimonio que se ponga a su cargo y pertenezca al municipio;
- g) Lealtad: Es una cualidad que implica nobleza y fidelidad a los principios y valores personales y colectivos, como la lealtad a la patria, a las instituciones, la familia y los amigos e indica el apego demostrado a las causas buenas y justas; e
- h) Imparcialidad: El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir favoritismos o preferencias a personas o grupos, rechazando cualquier intento de presión jerárquica, política, amistad o recomendación;

II. Principios institucionales

- a) Integridad: La integridad exige en el servidor público ser congruente con los principios éticos, de tal forma que su desempeño sea aprobado por la ciudadanía y fortalezca la credibilidad institucional;
- b) Justicia: El servidor público tiene la obligación de brindar a cada ciudadano, lo que le corresponde de acuerdo a su derecho y leyes vigentes. Ningún ciudadano debe ser condicionado, discriminado, presionado o intimidado para otorgar, ejecutar o compartir algo que legítimamente le corresponde y si acaso hubiese cometido alguna infracción, deberá ser llevado ante la ley;
- c) Igualdad: El servidor público debe prestar los servicios que se le hayan encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política; y
- d) Respeto: El servidor público debe tratar a la ciudadanía, reconociendo en ella a personas dignas y con igualdad en derechos humanos y civiles; que independientemente de su condición económica, política, genero, física o cultural, merece un trato con decoro y cortesía en todo momento y espacio.

III. Principios personales

- a) Puntualidad: La puntualidad es el cuidado y diligencia en realizar el trabajo a su debido tiempo o en llegar a un lugar a la hora convenida. Faltar a este principio se considera una informalidad, ausencia de seriedad para cumplir con las normas y obligaciones, ya que genera cuantiosas pérdidas en horas de trabajo y en recursos económicos;
- b) Disciplina: implica en el servidor público una actuación respetuosa de la autoridad, ordenada y perseverante tendiente a que garantice lograr en tiempo y forma los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo;
- c) Profesionalización: Proceso social por el cual se mejoran las habilidades de una persona para hacerla competitiva en términos de su profesión u oficio, para ejercer de manera responsable y seria sus funciones;
- d) Vocación de servicio: La vocación de servicio es una inclinación natural que debe caracterizar al servidor público; es una práctica constante que le permite involucrarse en su trabajo para otorgar a la ciudadanía atención y servicios de excelencia, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno y la sociedad;
- e) Independencia: actitud del servidor público frente a influencias extrañas a su función;
- f) Solidaridad: Es una actitud que nos permite atender comprensivamente al ciudadano, escuchar sus problemas y actuar para resolverlos como si se tratase de los propios.
- g) Valores: Interés público, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación, liderazgo, empatía, responsabilidad, honestidad, altruismo, aprendizaje y tolerancia.

CAPÍTULO TERCERO
DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 6. Todo servidor público que conozca de algún hecho contrario a lo dispuesto en las normas de ética y conducta, tiene el deber de informarlo a sus superiores, o en su defecto informar al área competente para iniciar el procedimiento correspondiente.

[Handwritten signatures]



[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Eje. Escobedo' and various initials]

Artículo 7. Es obligación de cada dependencia difundir y promover las normas de ética y conducta entre sus servidores públicos. Será responsabilidad de los titulares de las dependencias fomentar el estricto ejercicio de los principios y valores institucionales contenidos en el presente instrumento.

Artículo 8. Las personas servidoras públicas de la Administración, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizarán que tanto mujeres como hombres accedan a las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos y a los empleos, cargos o comisiones de la Administración.

Artículo 9. Es responsabilidad de las y los servidores públicos respetar y proteger los bienes muebles e inmuebles que sean propiedad municipal, así como la vigilancia y control de los mismos, evitar el mal uso, destrucción, ocultamiento o inutilización de estos.

Artículo 10. Las y los servidores públicos que se encuentren laborando dentro de los edificios que pertenezcan al municipio, tienen la obligación de obedecer y dar seguimiento a las reglas de vialidad establecidas, como lo son, respetar los señalamientos, conducir en el sentido indicado por los dispositivos de control de tránsito, manejar a una velocidad moderada, evitar descender del vehículo mientras se encuentre encendido o en movimiento, respetar las zonas de estacionamiento reservadas para personas con discapacidad, frente a rampas especiales de acceso a las banquetas, en doble fila o en vías de circulación continua.

Artículo 11. Todo servidor público deberá usar y portar el uniforme institucional asignado a cada área según corresponda, de forma acorde a las responsabilidades que les competen con relación a sus diversos cargos, a fin de fomentar el profesionalismo en el ejercicio y prestación de la función pública y enaltecer la imagen institucional del Municipio de Cuauhtémoc.

**CAPÍTULO CUARTO
DE LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO**

Artículo 12. Los servidores públicos del Municipio y sin perjuicio por lo dispuesto en el Código de ética y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, deberán promover y fomentar los principios y reglas de actuación que rigen su desempeño diario, que permitan generar confianza y credibilidad de los habitantes del Municipio, por lo que deberán observar lo siguiente:

- I. Conocer y cumplir las leyes y normas, ejerciendo las funciones con estricta observancia a la ley impulsando una cultura de respeto al estado de derecho;
- II. Observar plenamente los principios y valores establecidos en las presentes normas de ética y conducta;
- III. Actuar siempre con transparencia, conociéndose con honestidad y honradez, garantizando el acceso a la información pública gubernamental, de acuerdo con su encargo, puesto o comisión, sin más límite que el que marca la ley, proporcionando la información pública a la sociedad, de manera equitativa, sin criterios discrecionales, atendiendo en todo momento al principio de máxima publicidad y utilizando para ello los conductos autorizados;
- IV. Actuar con integridad y respeto a la persona, sociedad y el medio ambiente en el servicio público; tratando con dignidad, cortesía y no discriminación a la ciudadanía; ejercer con honestidad los cargos públicos, buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades demandadas de la sociedad, por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva; es decir, desempeñándose en todo momento con transparencia, honestidad, responsabilidad y honradez, conforme a las directrices contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- V. Ejercer el cargo, puesto o comisión, con invariable apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia;
- VI. Aplicar conforme a la ley los recursos públicos y rendir cuenta de ello;
- VII. Fomentar un ambiente laboral cordial, armónico y organizado, en un marco de respeto, comunicación y apertura con las demás áreas;
- VIII. Comunicar a los superiores o al órgano especializado, todo acto o los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.
- IX. Dar a los compañeros de trabajo, un trato basado en el respeto mutuo, la cortesía y la igualdad, sin importar la jerarquía, evitando actitudes y conductas ofensivas, así como el empleo de lenguaje prepotente o abusivo y cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana o que constituya o pueda constituir alguna forma de discriminación;
- X. Capacitarse y desarrollar las aptitudes requeridas por el cargo o comisión con actitud de innovación y con miras al mejoramiento de la calidad del servicio público; y
- XI. Participar activamente en todas las acciones que preserven la salud, la seguridad e higiene, la protección civil y el medio ambiente del entorno laboral.

Apr. 15 de 2024

S. E. R. V. I. D. O. S. P. U. B. L. I. C. O. S.

A. S. C. O. R. D. A. D. O. R. E. S.

S. E. R. V. I. D. O. S. P. U. B. L. I. C. O. S.

S. E. R. V. I. D. O. S. P. U. B. L. I. C. O. S.

S. E. R. V. I. D. O. S. P. U. B. L. I. C. O. S.

S. E. R. V. I. D. O. S. P. U. B. L. I. C. O. S.

S. E. R. V. I. D. O. S. P. U. B. L. I. C. O. S.

S. E. R. V. I. D. O. S. P. U. B. L. I. C. O. S.

S. E. R. V. I. D. O. S. P. U. B. L. I. C. O. S.

S. E. R. V. I. D. O. S. P. U. B. L. I. C. O. S.



Artículo 13. Sin menoscabo de lo establecido en este Código, los titulares de las áreas y organismos descentralizados podrán mantener, elaborar e instrumentar normas, manuales instructivos y procedimientos complementarios que enmarcados en el espíritu de este Código contribuyan a su efectiva aplicación y sin perjuicio de que en él mismo sentido, se apliquen supletoriamente las disposiciones contenidas dentro del Código de ética de este Municipio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Código.

TERCERO. Publíquese en el tablero de avisos del Municipio, y el portal de transparencia de la página oficial del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN


LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
PRESIDENTE


C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS
SECRETARIO


C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ
VOCAL

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se aprueba propuesta de **CÓDIGO DE CONDUCTA DE SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC** presentada por el órgano Interno de Control.

SEGUNDO. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente acuerdo, para que realice las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

5.3. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CON RESPECTO PROYECTO DEL RECURSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR PARTE DEL C. PEDRO GUTIÉRREZ, PARA QUE SEA ANALIZADO Y DICTAMINADO.

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, procede a dar lectura al dictamen de fecha 08 de agosto del 2024.



RECIBIDO

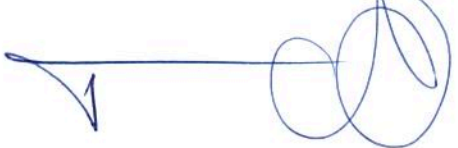
08 AGO 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

A 8 DE AGOSTO DE 2024, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
ASUNTO: DICTAMEN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE RECURSO PROMOVIDO POR LOS CC. PEDRO, GILDA Y ANA MINERVA todos de apellidos GUTIÉRREZ JAQUEZ

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE.-

Los que suscribimos, la Lic. Laura Gabriela Islas Baeza, el C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias y la C. Sayra Natalia Cepeda Chávez, respectivamente regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución







Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Lic. Baeza' and various initials.

Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a su distinguida consideración, en el cual solicita la aprobación del Proyecto de Resolución del Expediente RAR-004/2021 del Recurso Administrativo promovido por los CC. PEDRO, GILDA Y ANA MINERVA todos de apellidos GUTIÉRREZ JAQUEZ, en base a los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

- I. Que mediante escrito recibido el 30 de abril de 2021 en el departamento jurídico de la Secretaría Municipal, comparecieron los ciudadanos CC. PEDRO, GILDA Y ANA MINERVA todos de apellidos GUTIÉRREZ JAQUEZ, a interponer recurso de revisión administrativa en contra de los actos cometidos por el Presidente Seccional de la Colonia Álvaro Obregón, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, en su carácter de autoridad auxiliar de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 37, fracción I y 38 del Código municipal.
- II. Por acuerdo administrativo del día 10 de mayo de 2021, se radicó el asunto como recurso administrativo de revisión bajo el número de expediente RAR004/2021 y mediante el mismo acuerdo se ordenó notificar al Presidente Seccional de Álvaro Obregón de este municipio como autoridad auxiliar a fin de que contestara respecto al presente recurso.
- III. Que en fecha 22 de Febrero de 2024, día en que se desarrollo la QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, donde mediante oficio número PM-943/2024, el ciudadano ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, en su carácter de Presidente Municipal de Cuauhtémoc, remite ante este Cuerpo Colegiado el proyecto de resolución del expediente RAR-004/2021 del RECURSO ADMINISTRATIVO promovido por los ciudadanos PEDRO, GILDA Y ANA MINERVA, todos de apellidos GUTIÉRREZ JÁQUEZ elaborado por la Secretaría Municipal, para ser resuelto de forma definitiva lo que el H. Ayuntamiento tenga a bien.
- IV. Que en la fecha señalada en el antecedente con numeral III, por votación del Honorable Ayuntamiento, dicho proyecto de resolución, fue turnado a la Comisión de Gobernación, para el análisis, estudio y correspondiente dictamen.

CONSIDERACIONES:

- I. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, es competente para conocer y resolver, en definitiva, el presente recurso administrativo de revisión, atento a lo establecido en los artículos 28, fracción XXXI y 203 fracción VII, ambos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- II. Que es facultad del Secretario del Ayuntamiento formular el proyecto de resolución de los recursos administrativos interpuestos en contra de los actos que dicten las autoridades municipales, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción IV y 28 fracción III, 203 fracción X del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

En virtud de los argumentos expuestos, se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Se propone que SE APRUEBE el proyecto de resolución emitido por la Secretaría Municipal en los términos expuestos de cada uno de los numerales que resuelve.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN


LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
PRESIDENTE


C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS
SECRETARIO


C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ
VOCAL

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que, en los términos del propio dictamen que emite la Comisión de Gobernación, el recurso de revisión se resolvió en el sentido de sobreseerlo, es decir, que no se resolvió el fondo del asunto y por lo tanto no se entró al estudio de los hechos, toda vez que de conformidad con el artículo 203 del Código Municipal, transcurrió en exceso el término de 15 días para la interposición del recurso de revisión. Así mismo les comento que el recurso de revisión proviene de unas diligencias de jurisdicción voluntaria tramitadas antes el Juzgado Primero Civil por Audiencias bajo el número de expediente 642/2019 en el cual los ahora actores le solicitan al juez que le

Cp. ts cobare

g

g

g

g

g

g

g

g

g

g

g

g

g



notifique al Presidente Seccional de Colonia Álvaro Obregón una serie de documentos, entre los cuales se encuentran la solicitud del ciudadano para que se llevara a cabo la verificación de unos predios y ver la documentación necesaria para hacer una traslación de dominio.

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se aprueba el proyecto de resolución sancionado por el C. Presidente Municipal, en los términos expuestos en el propio proyecto.

6. SOLICITUD DE OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2024, RECIBIDA EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA, FOMENTO ECONÓMICO, DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO SOCIAL.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 02 de agosto del 2024.



FECHA: 2 DE AGOSTO DE 2024
NÚMERO DE OFICIO: OMRH-2846-2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**LIC. RAFAEL CAVAZOS ARAGON
SECRETARIO MUNICIPAL
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente le envío un cordial saludo y solicito de la manera más atenta poner a consideración en la próxima sesión del H. Ayuntamiento el siguiente punto:

- Oficialía Mayor solicita al H. Ayuntamiento se ponga a consideración y en su caso se aprueben los Manuales de Organización de las siguientes Direcciones:

1. SEGURIDAD PUBLICA
2. FOMENTO ECONOMICO
3. DESARROLLO URBANO
4. DESARROLLO SOCIAL



Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE:

**C.P. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO
OFICIAL MAYOR
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC**



Elaboró: GOFG
Revisó: JAGO

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:



C. P. Escobar C. P.
Sancho
A
C
H
S
H
g

ACUERDO. - Se aprueban los **Manuales de Organización** para las áreas de: **Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, Fomento Económico, Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y Dirección de Desarrollo Social.**

7. SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS, DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2024, RECIBIDA EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO AL PAGO ÚNICO DE BONO AL PERSONAL, POR EL DÍA DEL BOMBERO.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 05 de agosto del 2024.



DEPARTAMENTO DE BOMBEROS
CD. CUAUHTÉMOC. CHIH.



RECIBIDO

05 AGO 2024

H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC. CHIH.

OFICIO No. B130/2024
ASUNTO.- EL QUE SE INDICA
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. A 05 DE AGOSTO DEL 2024

Por medio del presente reciban un cordial saludo, y a vez me permito solicitar su apoyo, para que sea autorizado un bono único por \$ 4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), como parte de los festejos por el Día del Bombero a cada uno de los siguientes elementos:

Cod.	Nombre
• 0024	Guerrero Escontrías Manuel
• 0890	Fierro Moreno Hugo
• 1378	Alvarado Chávez Jesús Ramón
• 2511	Estrada Ruíz Cesar
• 2667	Guerrero Díaz Manuel Humberto
• 2891	Salazar Badillo Alejandro
• 3612	Flores Quintana Penélope Argentina
• 3789	Pérez Girón Salvador Alberto
• 4011	Merino Ramos Jorge Alberto
• 4220	Hidalgo Rodríguez Benito
• 4509	Villalba López Edgar Erwey
• 4606	González Arana José Daniel
• 4608	Veleta Colmenero Oscar Alan
• 4697	Castillo Anaya Carlos Abdiel
• 4713	González Del Valle Galo Rafael

Sin otro particular de momento, quedo de usted.



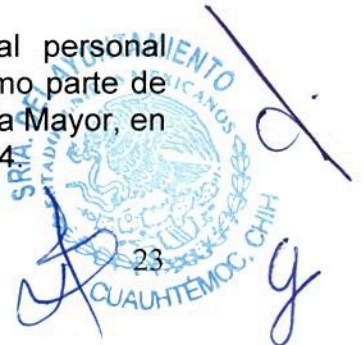
ATENTAMENTE

ING. RENÉ MOISÉS MARTÍNEZ BUSTAMANTE
COORDINADOR OPERATIVO DE BOMBEROS

C.C.P.- ARCHIVO

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se aprueba el **ESTÍMULO ECONÓMICO** al personal operativo del **H. Cuerpo de Bomberos de Cuauhtémoc**, como parte de los festejos, siendo la cantidad calculada por el área de Oficialía Mayor, en concordancia con los aumentos autorizados para este año 2024.



Gpe. Escontrías
22 E.H.

8. EXHORTO DE LA REGIDORA MARISOL ARREDONDO CERECERES, DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2024, RECIBIDO EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA CON RESPECTO A LA RECOLECCIÓN DE LA BASURA EN EL EJIDO LA AVISPA.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 08 de agosto del 2024.



CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, 08 DE AGOSTO DEL 2024

ASUNTO: EXHORTO AL SECCIONAL ANAHUAC

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

PRESENTE. -

DE MANERA CORDIAL, Y CON LA FINALIDAD DE TRABAJAR EN CONJUNTO, ME DIRIJO A ESTE CUERPO COLEGIADO SOLICITANDO SU AUTORIZACIÓN PARA ENVIAR UN EXHORTO:

EN LA ACTUALIDAD SE TIENE UN GRAVE PROBLEMA: LA FALTA DE RECOLECCIÓN DE LA BASURA EN EL EJIDO LA AVISPA PERTENECIENTE AL SECCIONAL DE ANAHUAC, EL RESULTADO DEL MAL MANEJO DE LOS DESECHOS GENERADOS POR LOS POBLADORES, ESTA LLEVANDOLOS A QUEMARLOS, A MAL ENTERRARLOS Y EN UNO DE LOS MAS PERJUDICIALES CASOS TIRARLOS A LOS ARROYOS.

SIENDO ESTOS RESIDUOS DAÑINOS PARA TODOS LOS HABITATS FISICOS, YA QUE TRASPORTRAN CONTAMINANTES QUE PUEDEN INTERFERIR CON EL USO HUMANO, MEDIO AMBIENTES PLUVIALES, ETC.

ES POR ELLO QUE EN PRIMERA INSTANCIA DEBE DE HACERSE LA RECOLECCIÓN DE DICHA BASURA POR PARTE DEL SECCIONAL YA QUE EN TODOS LOS DEMAS EJIDOS SE REALIZA EN TIEMPO Y FORMA; CREAR CONCIENCIA EN SUS HABITANTES TAMBIEN ES FUNDAMENTAL, PUES AUTORIDAD Y VECINOS DEBEN SER CORRESPONSABLES EN CUANTO AL DESTINO DE TODOS LOS DESPERDICIOS.

SI ES BIEN SABIDO QUE EL PROBLEMA DE LA BASURA NO AQUEJA UNICAMENTE A ESTE EJIDO, SI NO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, Y QUE NO ES UN PROBLEMA DEL SECCIONAL SINO DE TODA LA CIUDADANIA, YA QUE TODOS SOMOS CAUSANTES DEL PROBLEMA.

POR LO QUE TAMBIEN SE INVITA A LOS HABITANTES DE EJIDO LA AVISPA A TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO, EN LA BASURA PODEMOS ENCONTRAR RESIDUOS DE PLASTICO, LOS QUE TIENEN EL MAYOR POTENCIAL NOCIVO PARA EL MEDIO AMBIENTE, A LA VIDA SILVESTRE Y HUMANA, TAMBIEN ENCONTRAMOS CARTON, VIDRIO, MISMOS QUE SE PUEDEN SEPARAR Y LLEVAR PARA SU VENTA Y ASI HACER MENOS BASURA.

[Handwritten signatures]



[Handwritten notes in blue ink: 'Se pide a la regidora Cereres' and 'Sra. Cereres']

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]

GPE. Escobar Cruz

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED, DESEANDO TENGAN UN BUEN DÍA.

C.C.C. SAÚL SAUSAMEDA
PRESIDENTE SECCIONAL DE ANAHUAC

ATENTAMENTE

LIC. MARISOL ARREDONDO CERECERES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se exhorta al Presidente Seccional de Anáhuac a que revise la problemática de la basura y el manejo de los desechos generados en la comunidad de la Avispal.

9. SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN DE SESIÓN SOLEMNE PARA LA ENTREGA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN 21-24 AL H. AYUNTAMIENTO, EL DÍA LUNES 09 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LAS 11:00 HORAS.

En uso de la voz, el Presidente Municipal solicita Sesión Solemne el día lunes 09 de septiembre del presente año, a las 11 horas en la Sala de Cabildo con motivo de la entrega del **Tercer Informe de Gobierno Municipal de la Administración 2021-2024.**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se aprueba la solicitud del Presidente Municipal para realizar Sesión Solemne el día lunes 09 de septiembre del presente año, a las 11 horas en la Sala de Cabildo con motivo de la entrega del **Tercer Informe de Gobierno Municipal de la Administración 2021-2024.**

10. SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON RESPECTO A LA DECLARACIÓN DEL AUDITORIO DE LAS TRES CULTURAS COMO RECINTO OFICIAL PARA LA SESIÓN SOLEMNE TOMA DE PROTESTA AL C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 24-27, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 18:00 HORAS.

En uso de la voz, el Presidente Municipal solicita declarar el Auditorio de las Tres Culturas como recinto oficial para la realizar Sesión Solemne el día lunes 10 de septiembre del presente año, a las 18 horas, con motivo de la **Toma de Protesta del C. Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza como Presidente municipal para la Administración 2024-2027.**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se aprueba la solicitud del Presidente Municipal para declarar el Auditorio de las Tres Culturas como recinto oficial para la realizar Sesión Solemne el día lunes 10 de septiembre del presente año, a las 18 horas con motivo de la **Toma de Protesta del C. Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza como Presidente municipal para la Administración 2024-2027.**

6 pr. Esrobar criz

11. ASUNTOS GENERALES

I. SOLICITUD DEL REGIDOR HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA, PARA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PROGRAMADA PARA EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EL PUNTO CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

En uso de la voz, el Regidor Héctor Manuel Hernández Borunda, solicita se incluya un punto en el orden del día de la sesión extraordinaria del 12 de agosto del presente año, con la finalidad de presentar la convocatoria para el Presupuesto Participativo 2025.

Visto lo anterior es puesto a consideración y por UNANIMIDAD de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se aprueba la inclusión de un punto en el orden del día de la sesión extraordinaria del 12 de agosto del presente año, con la finalidad de presentar la convocatoria para el Presupuesto Participativo 2025.

II. SOLICITUD DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO CON RESPECTO AL VEHÍCULO QUE RESULTÓ DAÑADO POR LA CAIDA DEL ARBOL EN LA ZONA COLINDANTE DE LA PLAZA PRINCIPAL, SOBRE LA AVENIDA CUAUHTÉMOC EN EL SECCIONAL DE ÁLVARO OBREGÓN.

En uso de la voz, la Regidora Carmen Silvia García, procede a dar lectura al oficio de fecha 22 de julio del 2024.

Cauhtémoc Chihuahua al 08 de julio del 2024

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHEMOC.

CD. CUAUHEMOC, CHIHUAHUA


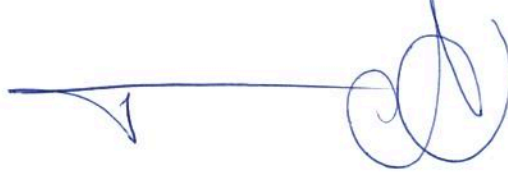



PRESENTE. -

CC. OMAR AREVALO PAYARES y MARISOL MARRUFO ACOSTA, mexicanos, mayores de edad, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el despacho ubicado en la Avenida Cauhtémoc y segunda, S/N, Colonia Álvaro Obregón Cauhtémoc Chihuahua, autorizando al C. LIC. OSCAR MANUEL ROMERO ALMANZA, así como a la C. ANA PATRICIA OROZCO CHAVEZ para oír y recibir todo tipo de notificaciones en mi nombre, ante Usted con el debido respeto comparecemos para exponer:

Que, por medio del presente escrito, acudimos a solicitar la indemnización total o parcial de los daños ocasionados a nuestro vehículo, una Pick Up F-150, marca Ford, año 2016, con número de serie IFTEW1EF0GKE58613, color blanco, por el árbol ubicado en la Av. Cauhtémoc, en base a los siguientes hechos:

HECHOS:

1. El día 07 de julio del año en curso nos encontrábamos circulando por la Av. Cauhtémoc en una dirección del Corredor Comercial hacia Bachíniva, aproximadamente a las 4:10 de la mañana, cuando al pasar por el carril de en medio se derrumba un árbol que se encuentra en la avenida mencionada con antelación dicho árbol cae sobre nuestro vehículo automotor, obstruyendo completamente los tres carriles ya mencionados siendo este una Pick Up F-150, marca Ford, año 2016, con número de serie IFTEW1EF0GKE58613, color blanco.
2. Al momento de los hechos solo nos encontrábamos presentes los suscritos.











Motivo por el cual solicitamos de la manera más atenta su apoyo económico a efecto de subsanar los daños causados en nuestro patrimonio por el árbol en mención ya que es un árbol viejo del cual ya se había dado quejas de la comunidad de que podía derrumbarse.

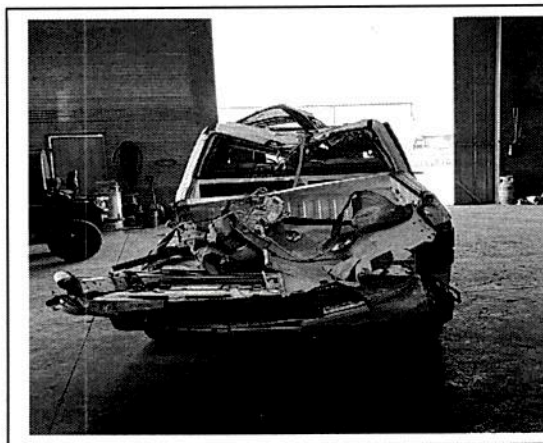
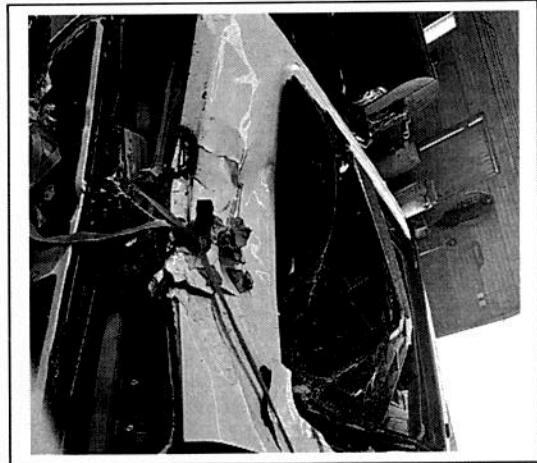
Se anexan al presente libelo una serie de fotografías para su pronta referencia.

Sin más por el momento, deseando que tenga un excelente día, quedo de usted.

PROTESTAMOS LO NECESARIO
Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, a la fecha de su presentación

Omar Arevalo
C. OMAR AREVALO PAYARES

[Signature]
C. MARISOL MARRUFO ACOSTA



Cupo Graber car

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento agrega que; de julio a la fecha se le pidió a la Fiscalía por medio de Servicios Periciales, que hiciera peritajes del valor para una pick up con las mismas características, así como del valor de la pick up en el estado actual en que se encuentra, se habló con el ciudadano, el trae una expectativa de 450 mil pesos, el peritaje arroja que el vehículo vale 310,000.00 pesos, ahí hay una diferencia de 140,000.00 l y el peritaje del valor del vehículo en las condiciones en que se encuentra actualmente arroja tiene un valor de 110,000 pesos, la diferencia entre ambos es de 200 mil pesos, en caso de que el ciudadano decida quedarse con el vehículo en las condiciones en que se encuentra, de igual forma les comento, que del propio peritaje, fiscalía señala que son vehículos que su carrocería, me refiero a la cabina y la caja, son de aluminio, que son vehículos que no se pueden reparar, por lo que se tiene que reponer la cabina, si no nueva usada, al igual que la caja. Las condiciones del vehículo dan para una pérdida total, inclusive el chasis presenta deformidad, por lo que habrá que comprarlas, nuevas o usadas. Es un vehículo importado a través del REPUBE, seguramente tiene poco tiempo en México, y está legalizado por decreto.

En uso de la voz, el Regidor Ignacio Malaxechevarria González agrega que; todo paso como paso y gracias a dios no hubo lesionados, yo pienso que para qué dejar tanto tiempo y que se apoyara al ciudadano.

No tengo ningún inconveniente en que se apoye al ciudadano, hay situaciones que se pueden prever. Aquí en la ciudad hay que revisar cómo se encuentran los árboles en los parques y plazas, muchos de ellos hacen que se tenga poca visibilidad sobre la señalización de las calles.

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO.- Se aprueba la indemnización al C. Omar Arévalo Payares por la cantidad de 200,000 mil pesos (son doscientos mil pesos 00/100 m.n.), como indemnización por los daños al vehículo **PICK-UP F-150 LARIAT, marca FORD, año 2016 de color blanco con número de serie 1FTEW1EF0GKE58613**, a causa del accidente ocurrido el día ,7 de julio del presente año, con la caída del árbol que se encontraba ubicado en la Av. Cuauhtémoc, a un lado de la iglesia, junto a la plaza, en la localidad de Álvaro Obregón.

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE HAN TOMADO, LEVANTANDO ACTA, MISMA QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON FIRMAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

DOY FE. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN



Cap. Escobar Ar
[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA

LA SÍNDICA MUNICIPAL

C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO

REGIDORES

Lic. Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar

Lic. David Humberto Gutiérrez

Lic. Laura Gabriela Islas Baeza

Lic. Carmen Silvia García

Ing. Tomas Omar Mendoza Murillo

C. Ignacio Malaxechevarría González

C. Héctor Manuel Hernández Borunda

C. Guadalupe Rosa Escobar Cruz

Prof. Javier Cuevas Lira

C. Sayra Natalia Cepeda Chávez

Lic. Jesús Salvador Avilés López

C. Luz Jazmín Vega Cruz

Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez

C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias

Lic. Marisol Arredondo Cereceres

